

México, D. F. a 2 de mayo de 2014.

Lic. Enrique Peña Nieto

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

P r e s e n t e

Asunto: Seguimiento a la petición ciudadana Folio: GR-2200028393-7, planteada con base al Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **Establecer políticas y programas efectivos para investigar, rescatar y promover la rica cultura y tecnologías mexicanas, como la sonora** (<http://tlapitzalli.com/EPN.pdf>, <http://tlapitzalli.com/EPN3.pdf> y <http://www.tlapitzalli.com/EPN6.pdf>)

Oficialmente, se me informó que el escrito solicitado sobre una conferencia impartida, como ejemplo de justificación del tema de la petición ciudadana arriba señalada, de los *Sonidos Mexicanos Prohibidos y Abandonados* (<http://www.tlapitzalli.com/nuevos/pdf/Sonidos.pdf>) no va a ser publicado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, debido a un dictamen negativo (<http://tlapitzalli.com/nuevos/pdf/CND.pdf>). Sin embargo, se desconocen los argumentos lógicos y fundamentados del dictamen con el rechazo. Las principales deficiencias y errores del dictamen ya han sido comentados abiertamente y con detalle (http://tlapitzalli.com/nuevos/pdf/Dictamen_sonidos.pdf).

Tampoco se conocen las objeciones técnicas o legales, para no atender la petición ciudadana.

Atentamente,

M. en C. Roberto Velázquez Cabrera

<http://tlapitzalli.com/>
rvelaz.geo@yahoo.com